



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019 - 1033

Salta, 30 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 19.086/2018

VISTA:

La resolución SO 515/2018, de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, que obra a fs. 18, mediante la cual se otorga una prórroga del cursado condicional para la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas a estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Oran, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución SO 515/18, de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, perteneciente a la Sede Regional Oran, por corresponder.

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Oran.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES